

OFICIO 500-05-2025-5870 mediante el cual se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del Código Fiscal de la Federación o en contra de la resolución a que se refiere el cuarto párrafo del artículo en comento, y una vez resuelto el mismo, el órgano jurisdiccional o administrativo dejó sin efectos el referido acto.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

OFICIO: 500-05-2025-5870

Asunto: Se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del CFF o en contra de la resolución a que se refiere el **cuarto** párrafo del artículo en comento, y una vez resuelto el mismo, el órgano jurisdiccional o administrativo dejó sin efectos el referido acto.

Esta Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e) y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento, y reformado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el mismo órgano oficial el 21 de diciembre de 2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero Transitorio de dicho Decreto; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; en los artículos 33, último párrafo, 63 y 69-B, párrafo sexto del Código Fiscal de la Federación, le comunica lo siguiente:

Que a los contribuyentes que se enlistan a continuación, en su momento, les fue notificado un Oficio de Presunción de inexistencia de operaciones amparadas con determinados comprobantes fiscales que emitieron, ello de conformidad con los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

Seguido el procedimiento previsto en el referido artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, y en términos del cuarto párrafo del referido artículo, a los contribuyentes de referencia se les notificó la resolución definitiva como se indica a continuación:

Notificación a los contribuyentes del oficio de la RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

No.	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio de resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
				Estrados de la autoridad		Notificación Personal		Buzón Tributario	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha en que se notificó en Buzón Tributario	Fecha en que surtió efectos la notificación
01	ACI120209FE8	ANALISIS CULTURAL E INTELECTUAL DE PERSONAL, S.A. DE C.V.	500-18-00-07-01-2019-2547 de fecha 16 de mayo de 2019					22 de mayo de 2019	23 de mayo de 2019
02	AFO120504BN0	ALTA FORMACION OPERACIONAL, S.A. DE C.V.	500-44-00-00-00-2020-08418 de fecha 24 de septiembre de 2020					28 de septiembre de 2020	29 de septiembre de 2020

No.	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio de resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
				Estrados de la autoridad		Notificación Personal		Buzón Tributario	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha en que se notificó en Buzón Tributario	Fecha en que surtió efectos la notificación
03	AIA170223AN4	ASESORIA INTEGRAL APORTA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2020-25267 de fecha 12 de octubre de 2020					16 de octubre de 2020	19 de octubre de 2020
04	CCA161021LV5	C3 CORPORATIVO AVANTE, S.A. DE C.V.	500-05-2021-17409 de fecha 20 de mayo de 2021					27 de mayo de 2021	28 de mayo de 2021
05	JCP120601KV8	JC3 CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	500-56-00-04-01-2021-00461 de fecha 26 de enero de 2021					02 de febrero de 2021	03 de febrero de 2021
06	LME160304926	LASTRA MERCHANDISING, S.A. DE C.V.	500-39-00-04-01-2021-5394 de fecha 21 de junio de 2021					25 de junio de 2021	28 de junio de 2021
07	LOPM870909LX2	LOYA PRIETO MYRNA	500-21-00-04-02-2019-1292 de fecha 09 de abril de 2019	06 de mayo de 2019	29 de mayo de 2019				
08	MEZS840315KZ0	MENZEZ ZAMARRONI SERGIO	500-47-00-07-02-00-2020-005510 de fecha 20 de noviembre de 2020					26 de noviembre de 2020	27 de noviembre de 2020
09	NAPD850627MN0	NAVARRO PEREZ DANIEL	500-25-00-06-03-2020-15912 de fecha 15 de diciembre de 2020					11 de enero de 2021	12 de enero de 2021
10	NJT140516A28	NI JAU TEXTILES, S.A. DE C.V.	500-05-2021-11002 de fecha 11 de mayo de 2021					17 de mayo de 2021	18 de mayo de 2021
11	SAC151201KI5	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CAPRESSI, S.A. DE C.V.	500-32-00-04-01-2020-01741 de fecha 24 de marzo de 2020					25 de marzo de 2020	26 de marzo de 2020
12	SCO160616C9A	SPREDE CONSULTORES, S.A. DE C.V.	500-05-2020-28794 de fecha 10 de diciembre de 2020					10 de diciembre de 2020	11 de diciembre de 2020
13	SICV730101JF3	SILVA DE LA CRUZ VICTOR MANUEL	500-21-00-04-02-2019-1291 de fecha 09 de abril de 2019	06 de mayo de 2019	29 de mayo de 2019				
14	VOS120614SR6	VALUE ORIENTATED SERVICES VOS, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7638 de fecha 07 de febrero de 2020					11 de febrero de 2020	12 de febrero de 2020

Datos adicionales de los contribuyentes.

No.	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad Preponderante	Motivo del Procedimiento
01	ACI120209FE8	ANALISIS CULTURAL E INTELCTUAL DE PERSONAL, S.A. DE C.V.	VERACRUZ, VERACRUZ	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA	Ausencia de activos Falta de infraestructura
02	AFO120504BN0	ALTA FORMACION OPERACIONAL, S.A. DE C.V.	SAN SEBASTIÁN TUTLA, OAXACA	SUMINISTRO DE PERSONAL PERMANENTE	Ausencia de activos Ausencia de personal Falta de infraestructura Sin capacidad material
03	AIA170223AN4	ASESORIA INTEGRAL APORTA, S.A. DE C.V.	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN	Ausencia de activos Ausencia de personal
04	CCA161021LV5	C3 CORPORATIVO AVANTE, S.A. DE C.V.	ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO	BUFETES JURÍDICOS	Ausencia de activos Ausencia de personal
05	JCP120601KV8	JC3 CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	NOGALES, SONORA	OTRAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	Ausencia de activos Ausencia de personal Falta de infraestructura
06	LME160304926	LASTRA MERCHANDISING, S.A. DE C.V.	CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR	Ausencia de activos Ausencia de personal Falta de infraestructura Sin capacidad material
07	LOPM870909LX2	LOYA PRIETO MYRNA	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	ALQUILER DE EQUIPO PARA LEVANTAR, MOVER Y ACOMODAR MATERIALES	Ausencia de activos Ausencia de personal Falta de infraestructura

No.	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad Preponderante	Motivo del Procedimiento
08	MEZS840315KZ0	MENDEZ ZAMARRONI SERGIO	SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	Ausencia de activos Ausencia de personal Falta de infraestructura
09	NAPD850627MN0	NAVARRO PEREZ DANIEL	LEÓN, GUANAJUATO	ASALARIADO Y SOCIO ACCIONISTA	Ausencia de activos Ausencia de personal
10	NJT140516A28	NI JAU TEXTILES, S.A. DE C.V.	TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO	COMERCIO AL POR MAYOR DE BLANCOS	Ausencia de activos Ausencia de personal
11	SAC151201KI5	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CAPRESSI, S.A. DE C.V.	ZAPOPAN, JALISCO	OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS	Ausencia de activos Ausencia de personal Falta de infraestructura
12	SCO160616C9A	SPREDE CONSULTORES, S.A. DE C.V.	NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Ausencia de activos Ausencia de personal
13	SICV730101JF3	SILVA DE LA CRUZ VICTOR MANUEL	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	Ausencia de activos Ausencia de personal Falta de infraestructura
14	VOS120614SR6	VALUE ORIENTATED SERVICES VOS, S.A. DE C.V.	MOTERREY, NUEVO LEÓN	OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR	Ausencia de activos Ausencia de personal

Por lo anterior, el nombre o razón social de los contribuyentes a los que se les notificó las citadas resoluciones, fueron agregados al listado a que se refiere el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, como a continuación se indica:

No.	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio que contiene en Listado Global Definitivo	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación
01	ACI120209FE8	ANALISIS CULTURAL E INTELCTUAL DE PERSONAL, S.A. DE C.V.	Este contribuyente no fue publicado en los listados globales definitivos	
02	AFO120504BN0	ALTA FORMACION OPERACIONAL, S.A. DE C.V.	500-05-2021-5055 de fecha 09 de febrero de 2021	22 de febrero de 2021
03	AIA170223AN4	ASESORIA INTEGRAL APORTA, S.A. DE C.V.	500-05-2021-5061 de fecha 09 de febrero de 2021	24 de febrero de 2021
04	CCA161021LV5	C3 CORPORATIVO AVANTE, S.A. DE C.V.	500-05-2021-15535 de fecha 14 de julio de 2021	19 de agosto de 2021
05	JCP120601KV8	JC3 CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	500-05-2021-10803 de fecha 25 de marzo de 2021	08 de abril de 2021
06	LME160304926	LASTRA MERCHANDISING, S.A. DE C.V.	500-05-2021-26102 de fecha 15 de octubre de 2021	04 de noviembre de 2021
07	LOPM870909LX2	LOYA PRIETO MYRNA	500-05-2019-27749 de fecha 27 de agosto de 2019	25 de septiembre de 2019
08	MEZS840315KZ0	MENDEZ ZAMARRONI SERGIO	500-05-2021-5303 de fecha 04 de marzo de 2021	18 de marzo de 2021
09	NAPD850627MN0	NAVARRO PEREZ DANIEL	500-05-2021-6723 de fecha 16 de marzo de 2021	29 de marzo de 2021
10	NJT140516A28	NI JAU TEXTILES, S.A. DE C.V.	500-05-2021-15538 de fecha 15 de julio de 2021	18 de agosto de 2021
11	SAC151201KI5	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CAPRESSI, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13612 de fecha 28 de mayo de 2020	25 de junio de 2020
12	SCO160616C9A	SPREDE CONSULTORES, S.A. DE C.V.	500-05-2021-5303 de fecha 04 de marzo de 2021	18 de marzo de 2021
13	SICV730101JF3	SILVA DE LA CRUZ VICTOR MANUEL	500-05-2019-27749 de fecha 27 de agosto de 2019	25 de septiembre de 2019
14	VOS120614SR6	VALUE ORIENTATED SERVICES VOS, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13568 de fecha 13 de mayo de 2020	29 de junio de 2020

Inconformes con el oficio individual de presunción u oficio de resolución definitiva, interpusieron medios de defensa, los cuales se concluyeron con las siguientes resoluciones o sentencias:

No.	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/ o efecto de la resolución o sentencia firme
-----	--------	---	------------------	--	------------------------	--

No.	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/ o efecto de la resolución o sentencia firme
01	ACI120209FE8	ANALISIS CULTURAL E INTELLECTUAL DE PERSONAL, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 341/21-13-01-3	28 de abril de 2021	Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada 500-18-00-07-01-2019-2547 de fecha 16 de mayo de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1".
02	AFO120504BN0	ALTA FORMACION OPERACIONAL, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 21/279-24-01-02-08-OL	01 de marzo de 2023	Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada 600-44-00-00-00-2020-2655 de fecha 07 de diciembre de 2020, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1", así como, de la originalmente recurrida 500-44-00-00-00-2020-08418 de 24 de septiembre de 2020, signada por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1".
03	AIA170223AN4	ASESORIA INTEGRAL APORTA, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 2554/21-04-01-5-OT	07 de noviembre de 2024	Sala Regional del Norte Centro I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada 600-21-00-01-00-2021-0967 de fecha 09 de abril de 2021, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "1", por medio de la cual, fue resuelto el Recurso Administrativo de Revocación en línea RRL2020010460, así como, de la originalmente recurrida 500-04-00-00-00-2020-25267 de 12 de octubre de 2020, signada por la Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal.
04	CCA161021LV5	C3 CORPORATIVO AVANTE, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 22166/22-17-02-7	15 de mayo de 2024	Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada confirmativa ficta recaída al Recurso Administrativo de Revocación en Línea RRL2021008628, así como de la originalmente recurrida 500-05-2021-17409 de 20 de mayo de 2021, signada por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
05	JCP120601KV8	JC3 CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	Juicio de Nulidad 440/21-02-01-2	01 de febrero de 2023	Sala Regional del Noreste II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada 500-56-00-04-01-2021-00461 de fecha 26 de enero de 2021, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "3".
06	LME160304926	LASTRA MERCHANDISING, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 19698/23-17-11-6	26 de junio de 2024	Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de los actos impugnados.
07	LOPM870909LX2	LOYA PRIETO MYRNA	Juicio de Nulidad 1301/24-04-01-3-OT	19 de noviembre de 2024	Sala Regional del Norte-Centro I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada 500-21-00-04-02-2019-1292 de fecha 09 de abril de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1".

No.	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/ o efecto de la resolución o sentencia firme
08	MEZS840315KZ0	MENDEZ ZAMARRONI SERGIO	Juicio de Nulidad 1089/21-09-01-3-OT	04 de abril de 2023	Sala Regional del Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada 600-47-03-RR-05-2021-0757 de fecha 31 de marzo de 2021, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Querétaro "1", por medio de la cual se resolvió el Recurso Administrativo de Revocación en Línea RRL2021000873, en lo tocante a la confirmación de la resolución originalmente recurrida. Así también, se declara la nulidad lisa y llana de la resolución originalmente recurrida 500-47-07-02-00-2020-005510 de 20 de noviembre de 2020, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1".
09	NAPD850627MNO	NAVARRO PEREZ DANIEL	Juicio de Nulidad 2137/21-30-01-6-OT	05 de julio de 2022	Sala Regional del Centro IV y Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada 500-25-00-06-03-2020-15912 de fecha 15 de diciembre de 2020, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2".
10	NJT140516A28	NI JAU TEXTILES, S.A. DE C.V.	Recurso de Revocación en Línea RRL2021007829	19 de octubre de 2021	Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	Se deja insubsistente la resolución recurrida 500-05-2021-11002 de fecha 11 de mayo de 2021, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica, y se ordena emitir una nueva resolución.
11	SAC151201KI5	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CAPRESSI, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 9927/22-17-01-5	03 de noviembre de 2023	Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada 600-32-2022-01584 de fecha 03 de marzo de 2022, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3", por medio de la cual fue resuelto el Recurso Administrativo de Revocación en Línea RRL2020003727, así como de la originalmente recurrida 500-32-00-04-01-2020-01741 de 24 de marzo de 2020, signada por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3".
12	SCO160616C9A	SPREDE CONSULTORES, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 1007/21-02-01-7 y acumulado 1510/21-02-01-8	01 de diciembre de 2022	Sala Regional del Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada Negativa Ficta atribuida a la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2", por medio de la cual fue resuelto el Recurso Administrativo de Revocación en Línea RRL2021001602, así como de la originalmente recurrida 500-05-2020-28794 de 10 de diciembre de 2020, signada por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
13	SICV730101JF3	SILVA DE LA CRUZ VICTOR MANUEL	Juicio de Nulidad 1137/24-04-01-3-OT	19 de noviembre de 2024	Sala Regional del Norte Centro I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada 500-21-00-04-02-2019-1291 de fecha 09 de abril de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1".

No.	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/ o efecto de la resolución o sentencia firme
14	VOS120614SR6	VALUE ORIENTATED SERVICES VOS, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 20/1715-24-01-03-06-OL	11 de abril de 2024	Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada 600-41-2020-3065 de fecha 17 de junio de 2020, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1", por medio de la cual fue resuelto el Recurso Administrativo de Revocación en Línea RRL2020002531, así como de la originalmente recurrida 500-05-2020-7638 de 07 de febrero de 2020, signada por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.

En virtud de lo antes expuesto, se informa que, como consecuencia de los medios de defensa señalados en párrafos precedentes, el procedimiento del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, seguido a esos contribuyentes, **ha quedado sin efectos.**

Finalmente se informa que el hecho de que los contribuyentes antes señalados hayan obtenido una resolución favorable en contra del oficio de presunción y/o de resolución definitiva, no les exime de la responsabilidad que tengan respecto de otros comprobantes fiscales que hayan emitido sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que ampararon tales comprobantes, por lo cual, se dejan a salvo las facultades de la autoridad fiscal.

Atentamente.

Ciudad de México, a 11 de febrero de 2025.- En suplencia por ausencia del Administrador Central de Fiscalización Estratégica, del Coordinador de Fiscalización Estratégica, del Administrador de Fiscalización Estratégica "1", "2", "3", "4", "5" y "6", con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo, y 22, último párrafo, numeral 5 inciso h), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, firma: C.P. **Nayeli Margarita Ramos** Hernández, Administrador de Fiscalización Estratégica "7".- Rúbrica.